



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SET. 2007

Resol. H N° 1197-07

Expte. N° 5.004/06

VISTO:

Las resoluciones CS Nros. 599/06 y 214/07, mediante las cuales se asigna crédito presupuestario, por Dependencia, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando la distribución que se efectúa está sujeta a modificaciones, se hace necesario analizar y prever la ejecución de los gastos de funcionamiento para el corriente ejercicio económico-financiero, adecuando las necesidades al crédito otorgado a través de las mencionadas resoluciones;

Que mediante Despacho 052/07, la Comisión de Hacienda y Espacio Físico de esta Unidad Académica, de acuerdo a pedidos presentados y a las necesidades previstas para funcionamiento, presenta una distribución interna del crédito que aconseja aprobar, efectuándose las imputaciones con el máximo grado de desagregación;

Que, así como los Consejos Superiores de cada Universidad son responsables de la distribución de los recursos, en base a la autarquía económico-financiera que disponen las Universidades Nacionales, también son alcanzados por tal responsabilidad los órganos de gobierno de las distintas dependencias, según lo previsto por los artículos 113, inc. 18; y 136 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 07/08/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que, para el desarrollo de las actividades en esta Facultad, se distribuya internamente a las escuelas, departamentos, Decanato, etc., el crédito que se dispone, según anexo I.

ARTICULO 2°.- APROBAR la distribución interna del crédito asignado para el 2007, tomando como base lo dispuesto por Resoluciones CS Nros. 599/06 y 214/07, mediante las cuales se distribuyen los recursos para funcionamiento a las distintas dependencias. Por lo tanto, se procede a efectuar la desagregación a nivel inciso y por partidas principales y parciales s/Anexo II.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Presupuesto, Escuelas, Departamento de Pos Grado, Departamento de Lenguas Modernas, Comisión de Hacienda de la Facultad, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas. Cumplido el trámite, archívese.

jcl.

Lucía del Valle Fernández
 Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flora María del V. Rionda
 Esp. FLORA MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res.H N° 1197-07

ANEXO I

DISTRIBUCION INTERNA DE LA FACULTAD

COD.	D E P E N D E N C I A	IMPORTE
1	ESCUELA DE LETRAS	15.360,00
2	" " FILOSOFIA	9.600,00
3	" " CS. EDUCACION	20.480,00
4	" " ANTROPOLOGIA	8.960,00
5	" " HISTORIA	14.440,00
6	DPTO. DE LENGUAS MODERNAS	2.560,00
7	CS. DE LA COMUNICACION	6.480,00
8	GTOS. VARIOS-ADMINISTRACION	84.000,00
9	DECANATO	14.000,00
10	PUBLICACION DE TESIS DOCTORALES	0,00
11	AYUDA ECONOMICA P/ALUMNOS	66.000,00
12	EQUIPAMIENTO EN GRAL. Y MAT. DIDACT	86.180,00
13	APOYO A LA FORMACION DOCENTE	1.000,00
14	APOYO A CONGRESOS, JORN. Y OTROS	5.000,00
15	CAPACITACION P.A.U.	1.000,00
16	FONDO EDITORIAL	20.000,00
17	PASANTIAS Y CONTRATACIONES	33.200,00
18	LABORATORIO FOTO Y RADIO	15.800,00
	T O T A L	404.060,00

Lucia Fernandez

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de Maria del V. Rionda
 E.p. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N° 1197-07 ANEXO II

INC.	P.P.	P.P.	DENOMINACION	IMPORTE
2			BIENES DE CONSUMO	
	1	1	Alimentos p/personas	3.638,75
	1	5	Madera, Corcho y sus Manufacturas	384,87
	2	3	Confec.y text.-textiles y vestuarios	1.734,75
	3	1	Papel de Escrit.y Cartón	7.907,29
	3	2	Papel p/Computación	1.049,64
	3	4	Product.de Papel y Cartón	2.898,45
	4	3	Artículos de Caucho	209,93
	5	4	Insecticidas,Fumig. Y Otros	209,93
	5	5	Tintas, Pint.y Colorantes	4.198,56
	5	6	Combustibles y Lubricantes	2.624,10
	5	8	Productos de Material Plástico	699,76
	7	1	Productos Ferrosos	664,77
	7	9	Otras no Especific.Precedentemente	4.093,60
	9	1	Elementos de Limpieza	2.534,27
	9	2	Util.Escrit.Ofic. Y Enseñanza	8.047,24
	9	3	Útiles y Materiales Eléctricos	2.924,10
	9	4	Utensilios de Cocina y Comedor	709,93
	9	6	Repuestos y Accesorios	5.071,78
	9	9	Otros no Especific.Precedentemente	4.328,82
			TOTAL DEL INCISO	53.930,54
3			SERV. NO PERSONALES	
	1	4	Teléfonos, Telex y Telefax	10.006,57
	3	1	Mantenimiento y Rep.Edificios	5.947,96
	3	2	Mantenimiento y Rep.Vehículos	3.043,96
	3	3	Mantenim.y Rep.de Maq.y Equipo	14.000,00
	4	3	Servicios Técnicos y Prof. - Jurídicos	2.938,99
	5	3	Imprenta, Publ.y Reproducciones	32.123,32
	5	5	Comisiones y Gtos. Bancarios	5.283,19
	5	9	Otros no Especific.Precedentemente	3.043,96
	6		Publicidad y Propaganda	7.051,32
	7	1	Pasajes	29.745,00
	7	2	Viáticos	47.933,56
	8	3	Derechos y Tasas	4.443,48
	9	5	Pasantías	27.000,00
	9	9	Otros no Especific.Precedentemente	5.388,15
			TOTAL DEL INCISO	197.949,46
4			BIENES DE USO	
	1	2	Edificios e Instalaciones	6.017,94
	3	5	Equipo Educativo y Recreativo	55.750,00
	3	6	Equipo p/Computación	15.400,27
	3	7	Equipo de Oficina y Muebles	9.011,79
			TOTAL DEL INCISO	86.180,00
5			TRANSFERENCIAS	
	1	3	Becas	18.000,00
	1	4	Ayudas Sociales a Personas	48.000,00
			TOTAL DEL INCISO	66.000,00
			TOTAL PRESUPUESTO	404.060,00